



Asamblea General

Distr. limitada
16 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 114 s) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Australia, Canadá, Filipinas, Finlandia, Islas Salomón, Italia, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, República Checa, Singapur, Tonga, Turquía y Tuvalu: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/1, de 17 de octubre de 1994, 59/20, de 8 de noviembre de 2004, y 61/48, de 4 de diciembre de 2006,

Celebrando los esfuerzos que se realizan para estrechar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas,

Teniendo presente que el Foro de las Islas del Pacífico fue establecido en 1971 y que los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico aprobaron en 2005 el Plan del Pacífico, cuyo objetivo es promover y estimular el crecimiento económico, el desarrollo sostenible, la buena gobernanza y la seguridad de los países del Pacífico mediante el regionalismo,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico en los ámbitos del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza, y la paz y la seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo¹,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ A/63/228-S/2008/531 y Corr.1.



1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹, en particular los párrafos 90 a 97, relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico, y sigue alentando esa cooperación;
 2. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a adoptar las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General del Foro de las Islas del Pacífico, para promover y ampliar la cooperación y coordinación entre las secretarías de las dos organizaciones a fin de incrementar su capacidad para lograr sus objetivos comunes;
 3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;
 4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.
-